



**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GG-PJ**  
**(Primera Convocatoria)**

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**“Servicio de Seguros Patrimoniales y Personales para el Poder Judicial”**

En la ciudad de Lima, siendo las 09:00 horas del día 21 de febrero del año 2025, se reunió el **COMITÉ DE SELECCIÓN** por la contratación del “**Servicio de Seguros Patrimoniales y Personales para el Poder Judicial**”, en virtud del formato s/n suscrito por la Gerente General, de fecha 18 de diciembre de 2024, debidamente notificado al presidente del comité de selección el 19 de diciembre de 2024:

**Primero:** Con fecha 20 de febrero de 2025, se realizó la presentación electrónica de ofertas al procedimiento de selección Concurso Público N° 09-2024-GG-PJ, por el “**Servicio de Seguros Patrimoniales y Personales para el Poder Judicial**”. A la presente se registraron cinco (5) participantes, de los cuales dos (2) presentaron su oferta, tal como se detalla a continuación:

**Cuadro de Participantes:**

RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de Registro	Estado	Forma de Registro
20100041953	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	13/01/2025	Válido	Electrónico
20100210909	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	06/01/2025	Válido	Electrónico
20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	13/01/2025	Válido	Electrónico
20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	11/01/2025	Válido	Electrónico
20523470761	SANITAS PERU S.A. - EPS	30/12/2024	Válido	Electrónico

**Cuadro de Postores:**

RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de Presentación	Hora de Presentación	Forma de Presentación
20100041953	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	28/02/2024	20:49:29	Electrónico
20418896915	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	28/02/2024	23:09:25	Electrónico

**Segundo:** Acto seguido el Comité de Selección verificó la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del Reglamento a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales del procedimiento de selección, obteniendo el siguiente resultado:

Nombre o Razón Social	Documentación de presentación obligatoria (Anexo N° 01)	Condición	Ítem
RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Cumple	Admitida	Único
MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Cumple (*)	Admitida	Único

(\*) Mediante Memorando N° 008-2025-CPN09-2024-GG-PJ de fecha 21 de febrero de 2025 se solicitó a la Gerencia de Recursos Humanos, en calidad de área usuaria, validar el documento “CLINICAS Y CENTROS AFILIADOS A MAPFRE” presentado por el postor MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, obteniendo en respuesta el Memorando N° 0589-2025-GRH-GG-PJ de fecha 21 de febrero de 2025 señalando que cumple con lo requerido en las bases integradas definitivas.



**Tercero:** De acuerdo a los numerales 74.1<sup>1</sup> y 74.2 del artículo N° 74 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procedió con la evaluación de las ofertas que han cumplido con las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia detallados en las bases integradas definitivas, a fin de determinar la propuesta con el mejor puntaje y el orden de prelación, según los factores de evaluación enunciados en las bases, obteniéndose el siguiente resultado:

NOMBRE	Oi (PRECIO)	Om (PRECIO OFERTA MAS BAJO)	(PUNTAJE DEL PRECIO)	REMYPE (5%)	PUNTAJE TOTAL	Orden de Prelación
MAPFRE PERU CIA. DE SEGUROS Y REASEGUROS	S/. 10,568,286.60	S/. 10,568,286.60	100.00	-	100.00	1
RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	S/. 19,828,661.69	S/. 10,568,286.60	53.30	-	53.30	2

**Cuarto:** De acuerdo al Artículo N° 75 del reglamento, luego de culminada la evaluación, el comité de selección verificó, de acuerdo a quien obtuvo el primer y segundo lugar conforme al orden de prelación, el cumplimiento de los **requisitos de calificación** especificados en las bases, obteniendo el siguiente resultado:

Calificación de Oferta  
[Artículo N° 75 del Reglamento]

Postor	Capacidad Legal - Habilitación	Ítem
MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Cumple	Paquete
RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS	Cumple	Paquete

**Quinto:** De acuerdo al Artículo N° 76 del Reglamento, luego de haber calificado las ofertas, por haber obtenido el primer lugar en el orden de prelación y cumplido con los requisitos de calificación especificados en las bases, el comité de selección **OTORGA LA BUENA PRO** a:

Postor	Ítem	Monto ofertado	Resultado
MAPFRE PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Paquete	S/ 10 568 286,60	BUENA PRO

Siendo el día 21 de febrero de 2025 a 16:30 horas, se concluye con todos los actuados, firmando en conformidad del mismo.

  
Enrique F. Alatrísta Miranda  
Miembro Titular

  
Pablo B. Chuque Mariño  
Presidente Titular

  
Marcia M. Dueñas Segura  
Miembro Titular

<sup>1</sup> Artículo 74. Evaluación de las ofertas (RLCE)

74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

**CUADRO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

**CONCURSO PÚBLICO N° 09-2024-GG-PJ**

**"SERVICIO DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES PARA EL PODER JUDICIAL"**

ADMISION		
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR	POSTOR
	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)		
-Nombre, Denominación o Razón Social -Domicilio Legal -RUC -Teléfono(s) -Correo electrónico	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)		
i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad. ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado. iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas. v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección. vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección. vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los términos de referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio (Anexo N° 04)	CUMPLE	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
El precio de la oferta en Soles. (Anexo N° 06)	CUMPLE	CUMPLE
ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

FACTORES DE EVALUACION		
PRECIO DE LA OFERTA	POSTORES	POSTOR
	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS
MONTO OFERTADO	S/10,568,286.60	S/19,828,661.69
PUNTAJE	100.00	53.30
ORDEN DE PRELACION	1ro	2do

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTORES	POSTOR
	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS
<b>CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN</b> Requisitos: Autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP conforme a lo señalado en la Ley 26702 "Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros"  Acreditación: Copia simple del documento expedido por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP 26702 y/o Copia simple del Certificado de Habilitación emitido por la SBS.	CUMPLE	CUMPLE
CALIFICACION	CALIFICADO	CALIFICADO

